



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Núm. 16/16

**ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE  
DOS MIL DIECISEIS. (10-8-16).-**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diecinueve horas del día diez de agosto de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Jorge Jiménez Oliva y de la Sra. Interventora Municipal Doña Isabel Ruiz Ruiz.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado.  
Don Juan Domingo Macías Pérez.  
Doña María Carmen García Ruiz.  
Doña Encarnación Sánchez Rodríguez.  
Doña Rosa María Pérez López.  
Don Bernardo Piña Cáceres.  
Don Gabriel Cobos Rodríguez.  
Don Miguel Tornay González.  
Doña Aurora Camacho Fernández.  
Don Fernando Aragón Rodríguez.  
Doña Gemma Arceiz García.  
Don Juan Rodríguez Corrales.  
Doña Isabel María Soiza del Río.  
Don Javier García Rodríguez.  
Don Jaime Chacón Mari.  
Doña Rosa María López San Luis.  
Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.  
Doña Susana González Pérez.  
Don Ángel Villar Iglesias.  
Doña Ceferina Peño Gutiérrez.

No asisten al acto los Sres. Concejales: Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Doña Rocío Heredia Carmona, Don Yeraí Sánchez Martín y Don Ignacio Macías Fernández, quienes excusaron su inasistencia.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- DECLARAR LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia de la sesión, señalando que viene determinada al tratarse de solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la inclusión en el compartimento del Fondo de Ordenación



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

del Riesgo, previsto en el Real Decreto Ley 17/2014, donde se puedan incluir las operaciones que ya se aprobaron en su día, de 45 millones por un lado y 15 por otro, para refinanciar deuda; de esta necesidad se tiene conocimiento el 21 de julio y debe estar aprobada antes del 16 de agosto. Sigue diciendo, que el expediente se concluyó el lunes, ayer se citó para tener una Junta de Portavoces, para dar explicación por parte de los técnicos de la tramitación que se seguía y no pudo ser, al final se realizó en el día de hoy. El motivo de convocar el pleno hoy, es primero por la urgencia de tener que tenerlo aprobado antes del día 16 y no tener garantía de poder contar con votos suficientes para aprobarlo y por otro lado, por la posibilidad de poder encontrarse con la Oficina Virtual colapsada y no se pueda entrar, como llegó a pasar en una ocasión.

Acto seguido, el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, adelanta que su Grupo va votar en contra de la urgencia. Entiende que la urgencia es porque el plazo acaba el día 16 y hoy estamos a 10, aún quedan 6 días. Para su Grupo sería justificar la urgencia una situación en la que no hay días, porque desde que se conoce que hay un plazo y que hay que presentar una documentación realmente no hay tiempo, pero entiende que este no es el caso, pues el Ministerio hace publico esa nota el día 20, aunque se tuviera conocimiento el día 21 de julio, han sido 25 días, y cree que es tiempo suficiente como para que no ocurra lo que pasó ayer; pues recibió una llamada telefónica a las 9 de la mañana, convocándole a una Junta de Portavoces dos horas después, eso entiende que no es de recibo, en el sentido de que no están disponibles de esa manera tan urgente, entre otras cosas, porque no están trabajando aquí, en la oposición no cobran ni un duro, hacen esto por vocación, por servir a los ciudadanos. La intención de convocar la Junta de Portavoces así, cree que pone de manifiesto los nervios y la precipitación que desde su punto de vista, responde a la falta de previsión, cree que ha habido tiempo suficiente y si no lo ha habido responderá a cuestiones técnicas ajenas al grupo socialista, que es el que parece que se encuentra en la situación de desventaja de tener que acudir a dos horas vistas a una Junta de Portavoces, aunque luego se cambiara, sin conocer el contenido del punto que se iba a tratar, esto implica, obviamente, sin comisión informativa que dictaminara el asunto y por tanto su Grupo quiere manifestar queja, por la forma en que esto se ha terminado llevando. No sabe con cuanto tiempo de antelación sabían que esto tenía que llegar, que habría que preparar la solicitud de los vencimientos de las cuotas de este año, para acogerse de nuevo al Fondo de Ordenación. Sigue diciendo que considera que 25 días da tiempo suficiente, para que al menos, se les hubiese convocado con dos días. Pide y ruega a la Sra. Interventora, que se tenga en consideración que aparte de su trabajo, que puede estar saturada, que entienda que su Grupo necesita unos mínimos, para poder no solamente asistir a los sitios, sino también preparar la documentación, pues no dispone de un equipo de técnicos con los que pueda hablar, y se encuentra con una documentación que no puede preparar con asesores alguno, porque no ha tenido tiempo material y al no ser experto en la materia, tiene dificultades en este tema, que ya se ha vuelto denso, donde hay conceptos muy técnicos y que requieren lectura pausada y asesoramiento.

El Sr. Alcalde-Presidente, responde al Sr. Tornay González, que le acusa de nerviosismo y la verdad es que está muy tranquilo. Se trata de una documentación bastante complicada de elaborar, y se contó con ella en el día de ayer y tal y como se dispuso de ella, se puso en contacto con la oposición, para convocar una Junta de Portavoces, a la que por cierto no está obligado, para que tengan una explicación; por tanto, a partir de ahora cada vez que haya sesión extraordinaria urgente, se hará siguiendo el cauce legal, es decir, no habrá Junta de Portavoces, porque encima le



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

están reprochando que le cita con dos horas, que es verdad, pero era para que pudieran disponer de un día más, para tratar con sus asesores. Entiende todo lo que ha expuesto el Sr. Tornay González, pero lo que le critica es que le esté reprochando que haya convocado una Junta de Portavoces para que la Sra. Interventora y el Sr. Secretario, le pueda dilucidar cualquier duda que tenga respecto a este expediente. Añade que si considera que no es el cauce adecuado, que no se preocupe, que se seguirá lo que marca el Reglamento de Organización de los Órganos de Funcionamiento Municipales y no habrá por tanto Junta de Portavoces. Asumirá la crítica política de convocar un pleno extraordinario y urgente, pero no la de un órgano que no tenía porqué convocar. Sobre la falta de previsión, señala que se está trabajando en un ambiente de perentoriedad extrema, hay una serie de Decretos Leyes cada año va saliendo uno, y después nos encontramos con que de forma periódica van saliendo notas, que van rectificando distintas situaciones que se van produciendo, y como consecuencia de esa forma de trabajar, nos estamos viendo obligados a convocar estos plenos extraordinarios urgentes. Continúa señalando que la anterior Corporación, que es la que empezó toda esta historia, porque el primer Decreto Ley es del año 2012, se vio obligada a convocar hasta 14 plenos extraordinarios y urgentes, de esos 14 plenos, 7 fueron por cuestiones relacionadas con el saneamiento financiero del Ayuntamiento, y la practica totalidad de estos acuerdos se adoptaron por unanimidad y nadie puso en duda la urgencia, y en ningún momento hubo Junta de Portavoces, ni una comisión informativa, ni siquiera una reunión informal, entre los responsables de Hacienda, en aquel momento, del Ayuntamiento, y los grupos que estaban en la oposición. Por otro lado, señala que el día 15 es festivo, el 14 domingo, el 13 sábado, por lo que contamos solo con 2 días, no con 6 días como ha dicho el Sr. Tornay González. Sobre la falta de previsión, no quiere entrar en demagogia, tampoco se considera especialista en la materia y reconoce que el tema es complicado de entender y de elaborar.

Nuevamente interviene el Sr. Tornay González (PSOE) para señalar que si el Sr. Alcalde no quiere convocar junta de Portavoces está en su derecho de no hacerlo, no critica que se convoque Junta de Portavoces, sino el hecho de que se convoque dos horas antes.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que no está obligado a convocar Junta de Portavoces, que se trata de una deferencia que está teniendo con los grupos de la oposición, para que se le explique los expedientes que se traen en estas condiciones, porque al primero que no le gusta convocar pleno extraordinario y urgente es a él. Insiste en que es más que probable que para un próximo pleno extraordinario y urgente, si no da tiempo a convocar una junta de portavoces, no se convocará.

A continuación, el Sr. Tornay González (PSOE), reconoce al Sr. Alcalde-Presidente, el derecho que tiene a no convocar Junta de Portavoces, pero señala que eso tendrá un coste, en el sentido que le podrá criticar.

El Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, pide la palabra por alusiones, siéndole ésta denegada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Se somete a votación la urgencia de la presente sesión, que es aprobada por mayoría, al votar a favor la Sra. Concejala no adscrita (1) y los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular (4) y La Línea 100x100 (8), haciéndolo en contra los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal Socialista (7) y



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

pronunciándose por la abstención el Sr. Capitular presente del Grupo Municipal Andalucista (1).

**2º.- SOLICITUD FONDO DE ORDENACIÓN EJERCICIO 2017 Y MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.**

Por el Sr. Secretario General se da lectura a propuesta del tenor literal siguiente:

""En cumplimiento del "Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico" cuyo objeto era es la puesta en marcha de medidas que garanticen la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales mediante la creación de un mecanismo de apoyo a la liquidez consistente en varios Fondos financieros, estructurados en compartimentos, que permitan atender las necesidades financieras previstas en el mismo, al que este Ayuntamiento ya se ha acogido para los años 2015 y 2016, y dado que se ha abierto la aplicación para la inclusión de nuevas necesidades financieras a incluir en el fondo de ordenación para 2017 y que en el marco del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, el Ayuntamiento a suscrito nuevas operaciones de préstamo susceptibles de ser incluidas en esta nueva convocatoria y vista la modificación del Plan de Ajuste vigente así como la memoria redactada por el Técnico de Control Presupuestario y el Informe de la Intervención Municipal,

SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

**Primero.-** Solicitar a la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas dependiente del Ministerio de Hacienda y AAPP la inclusión en el compartimento del Fondo de Ordenación-Riesgo del artículo 39.1 a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre para 2017 de los vencimientos de las siguientes nuevas operaciones de forma que se añadan a las ya autorizadas con anterioridad y al resto de mediadas solicitadas (vencimiento operaciones del plan de pago a proveedores y retenciones en la PIE por impago de las mismas):

<b>Entidad</b>	<b>Contratación</b>	<b>Cap. Inicial</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Vtos. 2017</b>
Instituto de Crédito Oficial	22/12/2015	45.937.695,81	30/12/2025	602.243,19
Instituto de Crédito Oficial	21/07/2016	15.169.011,50	21/07/2026	63.406,47
<b>Total</b>		<b>61.106.707,31</b>		<b>665.649,66</b>

**Segundo.-** Solicitar la modificación de la inclusión en el compartimento del Fondo de Ordenación-Riesgo del artículo 39.1 a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre para 2016 realizada por este Ayuntamiento para atender los vencimientos derivados de las deudas que, en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, se estén compensando mediante retenciones en la participación en tributos del Estado que finalmente van a ser en 2016 de 2.962.773,16 euros, frente a los 990.810,24 euros inicialmente previstos, y que a ser posible, se imputen al importe sobrante de la operación de préstamo suscrita el pasado día 21 de julio de 2016 con el Instituto de Crédito Oficial.



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

**Tercero.-** Aprobar las modificaciones de los estados financieros del Plan de Ajuste en orden a incorporar las nuevas medidas derivadas de la inclusión de las operaciones señaladas en el punto primero en el Fondo de Ordenación y de la actualización de los datos de la liquidación definitiva del Presupuesto de 2015, manteniendo el resto de medidas ya incorporadas en los planes de ajuste aprobados en sesiones plenarios de fechas, 26 de abril 2016, 13 de octubre 2015, 25 de marzo de 2015, 15 junio de 2014 y 26 de septiembre de 2013.

**Cuarto.-** Aceptar expresamente la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en los presupuestos generales del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

**Quinto.-** Habilitar a la Sra. Interventora General del Ayuntamiento para la remisión y presentación telemática del Plan de Ajuste una vez aprobado a la oficina virtual de las entidades locales, plataforma habilitada al efecto por el Ministerio de Hacienda."""

*Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifiesta que no va a hacer uso de su derecho a la intervención en protesta; al mismo tiempo, señala que como no es necesario el voto para que salga adelante el punto, es por lo que adelanta el voto en contra.*

*Seguidamente el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que se trata de un asunto que ya se ha explicado, pero le parece un asunto complicado, para el que no ha tenido tiempo material de estudiar en profundidad, el Ayuntamiento con el aparato administrativo que tiene ha tardado veinte días, y aún así sigue habiendo algunos pequeños fallos. A pesar de que en la reunión de esta mañana la Sra. Interventora le ha resuelto algunas dudas, sigue habiendo cuestiones que no le quedan clara y que no entiende, por lo que su Grupo se va a abstener en este asunto.*

*A continuación, el Sr. Valenzuela Tripodoro, del Partido Popular, adelanta el voto favorable de su Grupo, y señala que con las medidas que se están tomando se siga reordenando la deuda y encauzando el trabajo que se está intentando llevar a cabo.*

*Acto seguido, el Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, Sr. Fernández Parrado, interviene en primer lugar para matizar la intervención del Sr. Tornay González, diciéndole que el Sr. Alcalde ha dicho que cuando no de tiempo no convocará Junta de Portavoces, no que no la va a convocar, quiere que conste que la intención es convocar y si no queda tiempo, entonces no se convocará, porque su Grupo intentará que se convoque todas las Juntas de Portavoces que sean posibles, para que haya la máxima participación en la gestión municipal. Con respecto, al asunto que hoy se trae a Pleno, empieza a ser un clásico, por lo que ve en los informes de Intervención, se va a repetir para ajustar las previsiones a la realidad, que al fin y al cabo es lo que hoy nos trae aquí. Sigue diciendo, que vistos los informes de los Técnicos, la situación de la Tesorería Municipal así como otras magnitudes que está en los estados financieros del Plan de Ajuste, y la cuantía de las mismas, invita a solicitar la inclusión en el Fondo de Ordenación Riesgo para el ejercicio 2017 y siguientes, al menos sobre las operaciones derivadas del Real Decreto 10/2015, es decir, las de importe de 45 y 15 millones y pico, e ir asumiendo el pago de las nuevas operaciones que anualmente se vayan*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*suscribiendo, de forma que el volumen total del capital vivo de las operaciones financieras vaya disminuyendo de forma lenta pero progresiva y con garantía de que se vayan cumpliendo las obligaciones de pago. El importe que por este concepto se venía detrayendo de la PIE, que se había estimado en 990.810'24 euros, ha resultado con una liquidación por la deuda que se mantenía con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, que ha llegado a más de 2.900.000'-euros, frente a los 900.000 que estaban implicados, esto hace que de alguna manera se tenga que reajustar esas previsiones. Continúa con su intervención preguntándose qué resultados se obtendrían con el plan de ajuste, y respondiendo que básicamente, y entre otros logros, que las estimaciones realizadas salvo en el ejercicio 2016, de todos los ejercicios que se han considerado, producen un ahorro neto y bruto positivo además de una capacidad de financiación también positiva y suficiente para abonar la amortización de los préstamos suscritos y previstos en el futuro. En cuanto a los periodos de pago, se ha comprobado como en el 2015 se ha reducido en un 51%, y en el 2016 se está en una media de 116 días. La inclusión de las operaciones suscritas en el marco del Real Decreto Ley 10/2015 en el Fondo de Ordenación va a suponer en primera instancia garantizar su pago, reducir el plazo para la reducción del remanente negativo de tesorería y aumentar la capacidad de financiación, luego va a facilitar la senda del saneamiento financiero del Ayuntamiento. Las medidas, que por otro lado, exige este Decreto, están prácticamente tomadas o en marcha, por lo que entiende que es necesario aprobar este ajuste.*

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita (1) y de todos los Sres. Concejales presentes de los Grupos Municipales Popular (4) y La Línea 100x100 (8), el voto en contra del Sr. Concejala presente del Grupo Municipal Andalucista (1) y la abstención de los Sres. Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista (7) aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 19'30 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

José Juan Franco Rodríguez.

Jorge Jiménez Oliva.